

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 13 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**



VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4829847 y Registro DOCUMENTAL N° 7849227 que contiene el OFICIO N° 006-2025-GRA/GRS-SUB-CAFAE, de fecha 16 de Enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Trabajo Sub-Cafae 2025; OFICIO N° 005-2025-GRA/GRS-SUB-CAFAE, quien solicita aprobación del Plan, emitido por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -SUBCAFAE de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay para el año 2025

CONSIDERANDO:

Que, según DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, se crea el Fondo de Asistencia y Estimulo en las entidades públicas y las normas a las que debe sujetarse las entidades públicas para su aplicación: disponiendo que su administración y gestión se encuentra a cargo de un Comité de Administración;

Que, según el Artículo 140° del DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigido a la promoción humana de los servidores y de su familiar, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, según el DECRETO DE URGENCIA N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2021-EF/53.01, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los montos y escala del Incentivo Único-CAFAE, para las Unidades Ejecutoras del Pliego 443: Gobierno Regional Arequipa, entre las que se comprende a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 515-2021-GRA/GR, se ofició la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Red de Salud Islay;

Que, según OFICIO N° 005-2025-GRA/GRS-SUB-CAFAE, de fecha 14 de Enero del 2025, emitido por el Comité del Sub-Cafae, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, remitió al Gerente Regional de Salud el Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, correspondiente al periodo 2025, a fin de que el mismo sea aprobado mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO-SUBCAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA Y RED DE SALUD ISLAY 2025, la misma que consta de Diez (10) Numerales, y Un (01) Formato de la Información de los Beneficiarios del Incentivo Único del Cafae-2025, en total Quince (15) Folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTITRES... (23) días del mes de
ENERO..... del año ...2025....

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Ximena Flores
DR. RAFAEL GALLEGO RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

GRGR/LRBP/HMOQ/JCYS